

ORDENANZA N°: 3765/09.-

Ramallo, 4 de noviembre de 2009

VISTO:

La solicitud del Instituto Secundario de Pérez Millán, a través de la cual solicita la construcción de un Playón Deportivo, Según Expediente N° 4092-5569/09; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Secundario de Pérez Millán ha elaborado un proyecto para desarrollar un campo de deporte para sus alumnos y para toda la comunidad de Pérez Millán;

Que dicha institución cuenta con el espacio físico, que le fuera cedido por la empresa FFCC Belgrano Cargas;

Que el mencionado lugar se encuentra dentro de la zona urbana de la localidad y en consecuencia puede ser utilizado para llevar a cabo las actividades deportivas de todas las instituciones educativas de este medio;

Que para llevar adelante este trabajo necesitan todo el apoyo que se les pueda brindar desde el municipio, en cuanto a lo estratégico, técnico y económico;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la ----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice la mensura y formulación del proyecto del Playón para el uso de Actividades Deportivas en la localidad de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar del Fondo Municipal de Apoyo a la Educación la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** para lograr la realización de las tareas necesarias.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.-----